



INSTITUCIÓN EDUCATIVA
INEM JOSÉ FÉLIX DE RESTREPO
Resolución de Creación: 16303 de Noviembre 27 de 2002
Resolución Actualizada: 1263 de Febrero 07 de 2017
NIT: 811042439-1. DANE: 105001013340



CARTA DE ACEPTACION OFERTA No. 20

FECHA: martes, 18 de agosto de 2026

INVITACIÓN N°: 20 miércoles, 12 de agosto de 2026 Cierre del proceso jueves, 13 de agosto de 2026

OBJETO: Se adquieren materiales de apoyo pedagógico, logístico, comunicativo, institucional y de reconocimiento destinados al desarrollo del Modelo de Simulación de Naciones Unidas INEMUN y del Simposio de Investigación Escolar de la Institución Educativa INEM José Félix de Restrepo, de conformidad con las cantidades, características, diseños, especificaciones técnicas y demás condiciones establecidas en el proceso contractual.

PROPONENTE: CUADROS GEORGE LUZ YARINEY

Por medio de la presente, la INSTITUCIÓN EDUCATIVA I.E. INEM JOSÉ FÉLIX DE RESTREPO de Medellín (Antioquia) acepta la propuesta por usted

VALOR: OCHO MILLONES SEISCIENTOS CUARENTA Y CUATRO MIL NOVECIENTOS PESOS M/L \$ 8.644.900

PLAZO DE EJECUCIÓN: Doce (12) días calendario, contados a partir del cumplimiento de los requisitos de ejecución del contrato, sin 12 DIAS exceder el 31 de agosto de 2026.

LUGAR DE EJECUCIÓN: INSTITUCIÓN EDUCATIVA I.E. INEM JOSÉ FÉLIX DE RESTREPO

FORMA DE PAGO: La Institución Educativa realizará un único pago, una vez efectuada la entrega total de los bienes objeto del contrato y recibido a satisfacción por parte del Rector, previa presentación de la factura o documento equivalente y de los demás soportes requeridos para el trámite del pago.

ELEMENTOS O SERVICIOS A SUMINISTRAR O REALIZAR:

Los contenidos en el documento anexo según propuesta presentada

GARANTIAS:

Considerando la naturaleza, cuantía y forma de pago del presente contrato, no se estima necesaria la constitución de pólizas de garantía a favor de la Institución Educativa, toda vez que el pago se realizará una vez se entregue la totalidad de los bienes y estos sean recibidos a satisfacción.

Sin perjuicio de lo anterior, el contratista responderá por la calidad, idoneidad, buen estado y cumplimiento de las especificaciones técnicas de los bienes suministrados. En caso de presentarse elementos defectuosos, deteriorados, incompletos, con errores de impresión, grabado, sublimación, personalización o que no correspondan a lo contratado, deberá realizar su corrección, cambio o reposición sin costo adicional para la Institución Educativa.

SUPERVISION

La supervisión del presente contrato será ejercida por el Rector(a) de la Institución Educativa, quien tendrá a su cargo el seguimiento técnico, administrativo, financiero y jurídico de la ejecución contractual, verificando el cumplimiento del objeto, las obligaciones pactadas y la entrega a satisfacción de los bienes, servicios, suministros u obras contratadas, según corresponda.

Cordialmente,

Edison Dario Vasco Audelo
Rector